



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO R.
Demandante : LIDA PATRICIA BARRERA DÍAZ
Demandado : URIEL VACA TORRES
Radicado : 851623184001-**2019-00072-00**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal (Casanare), en providencia de fecha 22 de enero de 2021, por medio del cual se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de primera instancia, en la cual se accedieron a las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriada esta providencia, por secretaría désele cumplimiento a la sentencia de 13 de agosto de 2020, y luego cúmplase el **archivo** del expediente, dejando las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA VIVIANA PÉREZ CUEVAS
JUEZ

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

*El anterior auto se notifica mediante estado No. 19.
Publicado el día 16 de Abril de 2021.*

MAURICIO SÁNCHEZ CAÍNA
Secretario